



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BASES CONCURSO DE DISFRACES 2025

(aprobadas mediante acuerdo 5.1 adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de 22 de enero de 2025)

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros convoca el presente concurso de disfraces de carnaval 2025 que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Fecha

El concurso de disfraces tendrá lugar durante la celebración del Carnaval de Espinosa de los Monteros, el sábado 8 de marzo de 2025.

Segunda.- Concursantes

Podrán participar en el desfile todas las personas mayores de 13 años o menores acompañados, al menos, de un adulto que participará disfrazado con la misma temática que sus compañeros.

Tercera.- Categorías

A efectos del concurso, se establecen las siguientes categorías:

- INDIVIDUAL: Hasta 5 participantes
- GRUPAL: De 6 a 12 participantes
- COMPARSA: 13 o más participantes

Cuarta.- Inscripciones

Los/las participantes deberán inscribirse el sábado 8 de marzo de 11:00 a 12:30 horas en la Oficina de Turismo. Las inscripciones serán gratuitas. En el momento de la inscripción, la organización le entregará a cada participante un dorsal que llevará en un lugar visible durante los desfiles para que el jurado pueda evaluar.

Quinta.- Desfiles

Para participar en el concurso, es requisito que se completen los dos desfiles programados. El primero de ellos tendrá lugar a las 20:00h. desde el Centro de Salud y discurrirá por la C/ El Progreso, C/ El Sol, Plaza San Nicolás y finalizará en la Plaza Sancho García. En el mismo, desfilarán conjuntamente los/las participantes de las categorías.

Los/las participantes deberán estar preparados a las 19:45h. a la altura del Centro de Salud para la organización del desfile. En primer lugar, se colocarán los/las participantes de la categoría individual por número de dorsal; en segundo lugar, los/las participantes de la categoría grupal y, en tercer lugar, los/las participantes de la categoría comparsa. Se mantendrá una distancia entre los/las participantes de unos 2 metros.





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Al finalizar, tendrá lugar el segundo desfile en la Plaza Sancho García y se realizará por número de dorsal. Cada participante deberá hacer una pequeña exhibición del disfraz dentro del recinto habilitado para ello.

Sexta.- Temática

La temática de los disfraces será libre. Sin embargo, no podrán tener contenido sexista, homóforo ni racista, ni cualquier expresión violenta que pueda afectar o dañar la integridad y el bienestar de otras personas. Una vez finalizada la actividad, es necesario que los/las propietarios/as de los disfraces se hagan cargo de los desechos que pueda ocasionar el disfraz en la vía pública.

Séptima.- Jurado

Por decisión del jurado, los premios pueden quedar desiertos si se estima que no reúnen los requisitos básicos para optar a ellos. Además, se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases. El fallo del jurado será inapelable.

El Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos en los disfraces:

- La originalidad: novedosos, reciclaje de materiales, curiosos...
- La vistosidad: colorido, grandes elementos, maquillaje...
- La laboriosidad: hechos a mano, complicados, con adornos o complementos...
- La animación durante el desfile: coreografías, bailes, música...

Octava.- Premios

Los/las participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sin el cumplimiento de dicho requisito, no se procederá a la entrega del premio.

Los premios del concurso de disfraces de carnaval 2025 se repartirán de la siguiente forma:

CATEGORÍA INDIVIDUAL (Hasta 5 participantes)

1º 100€

2º 70€

3º 50€

CATEGORÍA GRUPAL (De 6 a 12 participantes)

1º 200€

2º 170€

3º 150€

CATEGORÍA COMPARSA (13 o más participantes)

1º 300€

2º 270€

3º 250€





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

La organización del concurso se pondrá en contacto con los/las premiados/as, con el fin de facilitarles el documento que tendrán que rellenar para poder efectuar la transferencia bancaria del premio. El documento se podrá presentar presencialmente en las oficinas municipales (Plaza Sancho García, 1 2ª Planta) o a través de la sede electrónica <https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es/info.0> en el **plazo de 15 días**.

Novena.- Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y de la decisión irrevocable del jurado. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases, será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los/las participantes. Así mismo, la organización se reserva el derecho de modificación de cualquiera de las presentes bases, si así lo considera.

Décima.- Protección de datos de carácter personal

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los/las interesados/as podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento

